

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta p r a todos.

Año XVII.

Martes 19 de Setiembre de 1876.

Número 4.992.



Hoy 19 del corriente se celebrarán en la Iglesia de Santo Domingo ejercicios religiosos, en forma de Jubileo, por el eterno descanso del alma del

SEÑOR

DON GABRIEL GONZALEZ IBÁÑEZ.

(Q. E. P. D.)

Habrà misas de media en media hora en el altar mayor, desde las cinco de la mañana hasta la una de la tarde, sin embargo de las que se digan en los demás altares; celebrándose á las diez de la mañana la misa solemne.

Estará de manifiesto S. D. M., desde las 7 de la mañana hasta las 4 y media de la tarde, hora en que empezarán los ejercicios, y despues de ocultarse cantará la vigilia.

Hay concedidos 40 dias de indulgencias por el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis á todos los fieles que visiten dicha Iglesia y rueguen á Dios por el eterno descanso del finado.

Los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio señalado por la Sra. Viuda del difunto.

PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Impuesto sobre ventas.

(Conclusion.)

7.ª Para la uniformidad en la sustanciacion de los expedientes que en esa Administracion se incoen sobre defraudacion del Impuesto, se observarán las siguientes reglas: Primera. Además de las circunstancias que deben hacerse constar y requisitos que han de tener las actas de denuncias, descritas aquellas y expuestos éstos en el art. 18 de la Instruccion y prevenciones precedentes, se hará constar por declaracion del interesado la clase en que se halle matriculado y cuota que en tal concepto satisfaga, sin perjuicio de que en el expediente que se instruya se hagan constar esos mismo datos, en vista de los antecedentes que obren en esa Administracion.—Segunda. Presentado el escrito de denuncia á que se refiere el art. 19, oirá V. S. al infractor, extendiendo declaracion en el expedien-

te, evacuando las citas que hiciere y uniendo los documentos que fueren procedentes, á fin de que el oficial letrado que debe informar, precisamente despues de practicadas todas estas diligencias, pueda emitir su dictámen con entero conocimiento de los hechos y sin necesidad de pedir diligencias que entorpezcan la rápida tramitacion del expediente.—Tercera. El oficial letrado informará con claridad y precision, consignando por separado los puntos de hecho y consideraciones legales; proponiendo el fallo que deba recaer, y haciendo especial mencion del exámen que ha de hacer de los documentos y antecedentes, tanto del valor de los géneros, objeto de la defraudacion, como de la cuota de contribucion que satisfagan los infractores.—Cuarta. La notificacion de la resolucion de V. S., sea condenatoria ó absolutoria, se hará constar en el expediente y será extensiva á los denunciados.—Quinta. Pasados los tres dias siguientes al de la notificacion sin que las partes apelen, se hará constar en el expediente por medio de diligencias que extenderá el oficial respectivo.—Sexta. No se contarán para los términos de apelacion los dias festivos ni los que por razones especiales no se destinen al despacho público en esa Administracion.—

Sétima. Los documentos que justifiquen los depósitos de multa se unirán originales á sus respectivos expedientes.

8.ª Lo mismo están sujetos al Impuesto los géneros vendidos á particulares, si aquellos revenden los géneros que compren á título de comisionistas; esta segunda venta está tambien sujeta al Impuesto, no estándolo la remision que verifiquen de los géneros á sus comitentes.

9.ª Los sellos pueden adherirse á las cajas, bultos ó fardos que contengan los objetos vendidos ó á la factura ó carta de porte que debe acompañar á éstos, y quedando este extremo al arbitrio y discrecion de los vendedores, sin otra limitacion que la de que los sellos se fijen de modo que puedan examinarse. No serán admisibles las excusas de desaparicion ó deterioro de dichos sellos por el roce ó intemperie, á ménos que se pruebe de una manera plena y palmaria.

10. En ningun caso, ni bajo ningun pretesto, los investigadores abrirán las cajas, bultos ó fardos que contengan géneros sujetos al Impuesto. La investigacion se limitará á comprobar los números y valor de los sellos con el de la mercancía, segun la factura que debe acompañar á aquella y que está obligado á exhibir el conductor siempre que le fuere reclamada.

11. Trimestralmente remitirá V. S. á este Centro directivo una relacion de las multas impuestas y de las satisfechas por infracciones del Impuesto durante dicho período, ó en su defecto, un ejemplar del Boletín oficial donde se publique.

12. Debo advertir á V. S. á fin de evitar dudas y consultas como las que recientemente se han elevado á este Centro directivo que, siendo la Instruccion nuevamente dictada la misma que regia antes, sin otra variacion que la de haber sido reformada segun las prescripciones de la Ley de Presupuestos del Estado para el año económico actual, no está vigente la Instruccion de 19 de Noviembre de 1874 en ninguna de sus partes.

Lo que he dispnesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Almería 12 de Setiembre de 1876.—Angel Garcia del Castillo.

LA CRONICA MERIDIONAL.

CAMINOS VECINALES.

Es una verdad que no necesita demostrarse que los caminos vecinales son los mas poderosos auxiliares para fomentar la agricultura, la industria y el comercio.

De muy poco sirven los ferro-carriles y las carreteras de primer orden sin caminos vecinales. Estos son los que llevan el movimiento, la vida á aquellas vías, puesto que son los que penetrando en todos los puntos pro-

ductores y aislados los ponen en contacto con el resto del mundo.

Deber es de los Gobiernos procurar por todos los medios posibles el desarrollo de tan importantes vías de comunicacion. Dejar á los pueblos para que ellos por sí solos, construyan sus caminos, es no hacer nada, pues sabido es que por mas que los pueblos conozcan la necesidad de dar salida á sus productos y por consiguiente la conveniencia de tener caminos, ante la imposibilidad material, retroceden y se condenan á un forzoso aislamiento. El pueblo de Roquetas en esta Provincia, deseoso de entrar en la vida de las poblaciones civilizadas, hizo los mayores esfuerzos cuando se proyectó la carretera de Málaga á Almería, para que no lo dejaran á siete kilómetros de distancia, abandonado, cuando bien estudiada la línea por dicho pueblo se hubieran convencido de que ofrecia el terreno mayores seguridades y economías en la construccion.

Seducidos, sin duda, los que hicieron el estudio en cruzar el campo por medio de una sola alineacion, olvidaron la importancia de Roquetas, que es una rada habilitada y seguro refugio en los temporales de poniente á toda clase de embarcaciones; que tiene Ayudantía de Marina, Capitanía de carabineros y puesto de Guardia civil. Fijaron la línea por el Romeral, donde prácticamente se ha visto que es de una conservacion costosísima, pues todos los años hay necesidad de reparar la mayor parte de sus obras de Fábrica, despues de haberlas tenido que construir de nuevo despues del año de 1871 célebre en esta Provincia por sus grandes inundaciones.

En vista de esto, Roquetas solicitó unirse á dicha carretera por dos caminos vecinales, el uno en direccion á Almería empalmando en Agua dulce, y el otro en la de Málaga uniéndose con la carretera del Estado en la venta del Olivo.

Para ello se hicieron los estudios respectivos, y aprobados que fueron, tiempo es ya de que se realicen las obras.

Las condiciones técnicas de dichos

12/8
11/7
100/12
100/12

camino vecinales, son las mismas que la de la Carretera con quienes empalman y por lo tanto el día que estén contruidos, el público podrá elegir la dirección que estime conveniente en beneficio de sus intereses y el Estado podrá abandonar la conservación de la línea por el Romeral, atendidos los muchos gastos que anualmente ha de hacer para tenerla en buen estado, la soledad del trayecto y la falta de recursos, pues no se encuentra una cortijada en todo ese largo trozo ni aún agua para apagar la sed del viajero.

Pero querer que Roquetas contribuya únicamente á los gastos de dichos caminos, es querer un imposible. Roquetas tiene el derecho de que los fondos provinciales le auxilien y que el Estado por el perjuicio que le ha ocasionado dejándola á 7 kilómetros de distancia, subvencione su construcción con un 50 por 100 de sus presupuestos cuya cantidad para la nación es muy insignificante y máxime cuando se le ofreció que por el citado se le construiría un ramal para enlazarse con la carretera, pues es el primer caso que se ha dado de que el único pueblo que se encuentra en la estensa línea de Almería á Adra, que pasa de cincuenta kilómetros se le haya dejado aislado, cuando tan recomendado está el que no solo se enlacen á los ferro-carriles, carreteras y caminos los pueblos de alguna importancia, si nó, á ser posible hasta la mas pequeña aldea, pues el tráfico no ha de hacerse por despoblado, antes al contrario, las carreteras dan vida á los pueblos y estos alimentan aquellas con sus productos.

¿Y de qué servirían las líneas de ferro-carril, si no tenemos carreteras ni caminos, que puedan allegar á él sus frutos, ó es que habria que esperar que se construyesen por conseguir el objeto?

Basta por hoy; solo rogaremos á los Sres. Ministro de Fomento, Director Gefe de obras públicas, Gobernador de la provincia, Ingeniero gefe del ramo, á los Diputados á Cortes y provinciales á nuestros compañeros en la prensa, á los Ayuntamientos de Dalías, Berja, Felix y Vicar y cuantas personas puedan influir mas ó menos directamente, que nos ayuden para conseguir tan justa pretension y máxime cuando la cantidad que se exige es tan insignificante relativamente, que es una gota de agua en el mar del presupuesto que tan pródigo ha estado siempre con provincias mas afortunadas que la nuestra.

Las distancias y costos de los dos

ramales son las siguientes.

Roquetas hasta Agua Dulce, distancia 7 kilómetros, presupuesto de contrata, 120,612 pesetas y 36 céntimos.

Roquetas hasta la venta del Olivo, distancia 17,241 kilómetros, 159 metros, presupuesto de contrata 83,218 pesetas.

El solo anuncio de que vá á sacarse á subasta uno de estos dos trozos ó séase el de el puerto de Roquetas á la venta del Olivo, ha llenado de satisfacción á los pueblos de poniente, que en primer término están interesados, y mas se alegrarán cuando con su ayuda toquen con su terminación los beneficios á que son tan acreedores y nuestra capital que ha de ser el centro de union de todos ellos, tambien estará de enhorabuena, puesto que hoy es un cuerpo que le falta el brazo derecho, puesto que solo llega á la Garrofa por Poniente, pues por Levante y Norte puede estenderse, aunque desgraciadamente tambien á la fecha con algunas dificultades.

M. R. de V.

En un periódico de Jaen encontramos la siguiente carta, que reproducimos por considerarla de verdadero interés:

«Ferro-carril de Linares á Almería.—Junta directiva.—Seccion de Almería.—Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova.—Granada.—Almería 1.º de Setiembre de 1876.—Muy señor nuestro y distinguido amigo: Nos dirigimos á V. por encargo del núcleo de asociados que aspiran á formar parte de la empresa concesionaria del ferro-carril de Linares á Almería, habiéndonos conferido por ahora los cargos de presidente y secretario de dicha asociacion.

Por el artículo que incluimos á V. del periódico LA CRÓNICA MERIDIONAL, podrá V. ver nuestra constitucion actual y la mision de propaganda que se nos encarga. En tal concepto, es de nuestro deber ponernos en relacion con V. cuya gran posicion, intereses creados y compromisos adquiridos, le hacen naturalmente parte muy principal en tan magna empresa.

Al constituirnos no tenemos otro objeto que asentir á indicaciones que V. conoce, y cumplir con un deber de patriotismo que nos manda levantar el abatido espíritu de este pais, para que se muestre digno del progreso social de que ha de disfrutar en primer término con la vía férrea proyectada. V. conoce esta provincia y la difícil mision de que nos encargamos; pero

aunque no consiguiéramos más que dar ejemplo á las provincias hermanas ó igualmente interesadas de Granada y Jaen, donde V. tiene tan legítimas influencias, creemos haber hecho un gran bien iniciando el camino que ha de conducirnos al logro de la aspiracion más legítima que pueden tener los pueblos.

Incluimos á V. tambien un ejemplar de las cartas de compromiso que aquí firmamos, por si le parece á V. bien que se valgan de la misma forma sus amigos en las provincias de Granada y Jaen, de cuya mas próspera situacion deben esperarse grandes resultados que deseamos conocer.

Entre tanto, ofrecemos á V. nuestros servicios y deseamos establecer sinceras relaciones que tengan por resultado el logro de ver realizado nuestro deseo.

Somos de V. afectísimos S. S. Q. B. S. M. el presidente, Francisco Jover.—El secretario, Manuel Sanchez Delgado.

Ferro-carril de Linares á Almería.—Observaciones para la suscripcion de acciones:

1.ª Cada accion es de 2.000 rs. nominales, que deberán hacerse efectivos en el plazo de 5 años, que es el señalado á la construcción del ferro-carril.

2.ª El número de acciones que han de suscribirse, es el de 125.000 para completar el importe de 250 millones de reales, capital necesario para la ejecución del camino, segun el presupuesto aprobado.

3.ª Una vez empezada la explotación del ferro carril, cada accion percibirá un interés de más de 5 por 100, segun resulta de los datos de tráfico probable que constan en la memoria del proyecto.

Y 4.ª La presente suscripción no obliga en la actualidad al más pequeño desembolso; tiene solo por objeto saber la cantidad con que el pais contribuye á la construcción de la línea y servir de base para la constitucion de la sociedad que ha de construirlo y explotarlo.

Me suscribo por . . . acciones de la sociedad que ha de construir y explotar el ferro-carril de Linares á Almería.

.....dede 1876.»

Nunca hemos puesto en duda los sentimientos de cariño hácia su pais natal de nuestro amigo y paisano el señor Morcillo de la Cuesta, y nos ha sorprendido algun tanto que la esquisita susceptibilidad del Sr. Morcillo haya prestado un alcance y un sentido que no tiene á una frase nuestra en el suelto á que se referé en la carta que á continuacion insertamos.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 15 de Setiembre de 1876.

Muy señor mio y estimado amigo: en

el número 4987 de su apreciable periódico, que recibo hoy, ocupándose del estado que tienen los expedientes de ese proyectado ferro-carril, y de los arbitrios propuestos para concluir las obras del puerto, asegura V. que por la ausencia de los Sres. Senadores y Diputados, me dedico ahora solo á activar el pronto despacho de esos asuntos, con esperanzas de obtener un buen éxito.

Sin ánimo de ofender á nadie, estoy en el caso de manifestar á V. que desde que se iniciaron ambos proyectos, y aun antes de que mis apreciables paisanos me eligieran Diputado, vengo gestionando con extraordinaria solicitud para promoverlos y llevarlos á feliz término, hayan ó no estado ausentes mis dignos compañeros, pues cuando se trata de mejorar las condiciones del pais en que nací, no me cuido de inquirir lo que hacen los demás, ni necesito que estos me confíeran sus poderes, sino que, por mi propio impulso, tomo la parte que exige mi deber, y no descanso hasta ver realizada aquella noble aspiracion; y eso es lo que sucede al presente.

Sin otra cosa, se repite de V. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Bernabé Morcillo.

NOTICIAS GENERALES.

Probablemente en el próximo Octubre quedarán repartidas las cédulas de vecindad, que se están imprimiendo ya en la Fábrica Nacional del Sello.

El director general de rentas ha dirigido ayer una circular á los administradores económicos, encargándoles la mayor vigilancia para que los estancos enclavados en sus respectivas jurisdicciones se provean de los artículos de la renta necesarios para las atenciones del servicio público.

La direccion general se encuentra dispuesta á separar á todos los estancieros que faltan á este deber cualquiera que sean su importancia y condiciones, en provecho de los intereses públicos y de los consumidores.

Se ha descubierto un verdadero y eficaz específico contra la rabia, si han de creerse los asertos del doctor ruso Gzzymala, que lo hace público por carta dirigida á un médico de la Academia de Paris. Es el *exanthium sipinorum*, que abunda en Podolia, donde reside el doctor referido, y es fácil de encontrar en los paises del Mediodía de Europa. El Doctor Gzzymala relata infinidad de casos gravísimos en que ha curado totalmente los efectos de la rabia en personas y animales. La receta es para un adulto 60 centigramos de polvos de hoja seca de *exanthium*, repetidos tres veces por dia durante tres semanas; para los niños menores de doce años la mitad.

El procedimiento este no exige cauterizacion. Como el doctor Gzzymala ha acompañado su carta de un paquete de las referidas hojas y anuncia nuevos envios, los profesores franceses se prometen pronta experiencia, que es esperada con impaciencia, puesto que, á dar bue-

nos resultados, se conseguirá curar la enfermedad de más espantosos efectos en el hombre.

Se ha dispuesto que la fragata *Cármen*, que se encuentra en Filipinas, salga inmediatamente a ponerse á las órdenes del representante de España en China, con objeto de apoyar las reclamaciones pendientes que tiene entabladas hace tiempo nuestro representante.

En la próxima legislatura se tomarán acuerdos importantes para combatir enérgicamente á los secuestradores, cuyo delito será penado con inflexible severidad.

TELEGRAMAS.

Londres 14.

Contestando á la representación de la institución de la enseñanza protestante, lord Berby ha declarado que con motivo de la reciente notificación hecha por el Gobierno español á los protestantes, se entablarían negociaciones por medio del ministro inglés en Madrid para llegar á una inteligencia clara y precisa sobre este asunto.

Andrinópolis 13.

Con motivo de los excesos cometidos por los turcos en Bulgaria, el gobernador de Andrinópolis ha sido destituido.

GACETILLAS.

Espectáculos.—La plaza de toros donde ejecutaron sus trabajos y equilibrios gimnásticos los artistas que dirige el Sr. Venus y el Teatro Principal en el que se verificó la función de prestidigitación por el Sr. Abela, estuvieron muy concurridos la noche del último Domingo, saliendo los asistentes muy complacidos de las distracciones que se les ofrecieron en ambos puntos. El Jueves inmediato parece que tendrá lugar en nuestro coliseo una variada función acrobática por el referido Sr. Venus.

No nos cansaremos de aconsejar á nuestros lectores y en particular á las señoras, la mayor parsimonia y precauciones para adquirir alhajas ú objetos de los que suelen llevar vendiendo por las casas algunas individuos dedicadas al oficio de revendedoras, pues están ocurriendo muchos chascos y siendo víctimas de estafas escandalosas algunas personas incautas que han comprado las alhajas referidas como finas y ahora resulta que son de *double* y de piedras falsas. En la Inspección de Orden Público de esta capital hay pendiente una queja sobre este particular y sabemos que el celoso funcionario Sr. Somosierra está dispuesto á reprimir con mano fuerte tan punibles abusos y á desenmascarar á mas de cuatro tunantías autoras de las fechorías á que aludimos.

Por nuestra parte estamos tambien prontos á prestar á la Autoridad el auxilio y el apoyo más eficaz, estampando en nuestras columnas los nombres de esas gentes criminales, que engañando á las madres de familia, les roban sus ahorros mediante la astucia más refinada y pretestando á veces apuros momentáneos de personas muy conocidas, cuyo nombre invocan, sin que los interesados sepan una palabra del concurso con que auxilian, como cómplices inconscientes, los planes reprobados de tan audaz canalla.

No cuenten conmigo.—Ya saben nuestros lectores que se está en el propósito, y en tal sentido se trabaja, sin que arredre la idea de un largo viaje, los gastos á él consiguientes, ni el temor del desarrollo de una epidemia, en la formación de una romería que desde nuestra patria salga con dirección á la Metrópoli del orbe católico, á Roma; si en ella no viéramos figurar personas de carácter oficial como dignidades y prebendados de varias Iglesias catedrales, párrocos y ecónomos encargados de la dirección de sus respectivas parroquias y catedráticos de algunos centros literarios, nada diríamos; pero como estos señores son necesarios constantemente para el buen desempeño de sus oficios, juzgamos según nuestras convicciones, que sería mucho más del agrado de Dios, que antes de satisfacer los deseos de su acendrada devoción se quedaran en sus casas, cumpliendo con sus obligaciones, atendiendo á la ilustración y dirección de las almas, que sus jefes gerárquicos y la divina providencia han puesto á su cuidado. Por lo que á todos decimos sin ir á Roma se puedan salvar, sin cumplir con sus deberes, no.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que no pueden imponerse en ningún caso arbitrios municipales sobre el azúcar, cacao, té, café y canela.

Hemos recibido el número 17 de la interesante revista de Madrid, las Crónicas de la Agricultura Española, que contiene el siguiente.

SUMARIO.

Artículos.—Crónica agrícola.—Circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, reclamando datos de Estadística.—La langosta en Huelva.—Cultivo de la caña de azúcar: datos del agrónomo D. Juan Alvarez y Sanchez.—Propagación de los instrumentos agrícolas perfeccionados en Francia.—Ejecución de la ley sobre enseñanza agrícola.—El Memorial de agravios de la Agricultura española, formulado en las Cortes por D. Francisco de P. Candau.—Corta-raíces de Hunt etc. Tawell.—Real orden sobre la publicación de la «Gaceta Agrícola» del Ministerio de Fomento.—Influencia del calor sobre la vegetación.—Daños sufridos por las plantas cuando la temperatura pasa de los límites indicados.—Noticias varias.—Biblioteca agrícola.—Celo plausible.—Tratado de legislación rural.—Museo agronómico.—Carreras de caballos en Sevilla.—Satisfacción y réplica á «El Imparcial».—Incendio.—Conferencias agrícolas.—Exposición de Insectos.—Revista comercial.—Mercados extranjeros.—Mercados nacionales.—Precios corrientes durante la segunda quincena de Agosto, en cereales y legumbres, harinas, aceites y vinos.—Mercado de Madrid.

Grabados.—Corta-raíces de Hunt etc Tawell, para picar en fragmentos.—Corta raíces de Hunt etc Tawell, para sacar rebanadas.

Administración; Plaza del Progreso, 14 Madrid.

Se ha recibido en el Gobierno civil una comunicación de la Dirección General de Aduanas, dando traslados de una Real orden en virtud de la cual se dispone, que los Gobernadores de las provincias de Málaga, Granada, Cádiz, Valencia, Almería y Alicante, reclamen de los interesados en la producción azucarera de la península, (cultivadores y fabricantes) los datos é informes ámplios que proceden sobre las modificaciones que deben introducirse en el arancel de Aduanas en la parte que respecta al espresado producto.

El plazo que se concede á las autoridades civiles que citamos en el párrafo anterior, para que remitan á la Dirección general los informes, es de un mes solamente, á contar desde el día en que se publique la Real orden en los «Boletines oficiales» de las provincias antes nombradas.

Suicidio.—Dice «La Lealtad de Granada»:

«Razones de conveniencia y de respeto al tribunal actuador, nos han hecho no dar cuenta hasta hoy de la siguiente triste y dramática historia:

El 12 del actual, á altas horas de la noche, dió fin á su existencia una señora que procedente de Madrid se habia alojado en una casa de huéspedes de la calle de Párraga.

Segun hemos oído á personas de la casa, parece que las causas ocasionales del suicidio, fueron asuntos puramente de familia, que llegaron á contrariar en alto grado la situación de tan desgraciada mujer. Esta, al encontrarse sin recursos y sin auxilio de sus parientes en esta capital, adquirió una pistola, satisfizo las estancias en la casa de huéspedes, escribió cinco cartas cuyo texto se ignora, las colocó en una mesa, en forma de cruz, poniendo en el centro su portamonedas y cédula personal, después de lo que agarró en la mano izquierda un ramo de flores, memoria de su último esposo, y se disparó un balazo en la región precordial.

Nada más ruin que amor interesado

y que el amor fingido, miserable, nada fatal como el amor impuro, que el verdadero amor nada más grande. Nada más frágil que el amor de niño, nada más loco que el amor de amante, nada más dulce que el amor de esposa, nada más puro que el amor de madre.

Fincas. Esta administración económica pública en el periódico oficial de la provincia, la relación que forma de los compradores de fincas que hasta la fecha no han verificado el pago.

Gran noticia!—A las señoras que

vayan incorporadas á la peregrinación á Roma se les permite llevar polison.

Se nos ha dicho que se ha recibido en el gobierno civil una orden disponiendo que se suspenda la concesión de licencias para uso de armas.

La dirección general de correos ha hecho el caldo gordo á los grabadores con la disposición que acaba de dar para que no sea admitida á certificar ninguna carta que no lleve pegados con lacres todos sus dobles y sellados además con las iniciales del imponente. Por manera que desde ahora quedan imposibilitados de certificar cartas los que no posean un timbre ó sello con sus iniciales respectivas.

Nos parece que esta modificación causará en la renta por certificados el mismo resultado que dió el aumento del sello en las tarjetas postales y el de los tabacos. A este paso la deuda española corre á su extinción.

Gobierno de Provincia.—Habiéndose insertado en la «Gaceta de Madrid» núm 250 del 6 del corriente, la subasta y pliego de condiciones para la construcción del 9.º trozo de la carretera de Tabernas á Oria, que comprende cinco kilómetros 155'84 metros, que principian á la entrada de Macael y concluye en la rambla de Gui-Mayor; y visto que con arreglo á lo acordado por esta Comisión provincial, el mismo día ó sea á los 30 de hecha la publicación, tendrá lugar el remate; se hace saber al público que el 6 del próximo mes de Octubre se verificará dicho remate bajo el pliego de condiciones publicado con oportunidad en el «Boletín oficial» de la provincia.

Diálogo «sul generis»

—Buenas tardes doña Catalina, ¿cómo vamos?

—Ay! así, así, de todo hay. Siempre disgustos.

—Y la niña?

—Le están haciendo algunos reparos.

—¿Qué dice Vd. doña Catalina?

—Calle V. por Dios; creí que hablaba V. de la casa. Estoy tan distraída...

SECCION MINERA.

Relacion de las solicitudes presentadas en este Gobierno de provincia, en los días que se dirán.

«La Rescatada.» núm. 9986, término de Nijar, paraje llamado el Cerrillo, 12 pertenencias por don Federico Molina Martínez, en 4 de Setiembre.

«Providencia Segunda.» núm. 9972, término de Bayarque, paraje llamado Cerro de la Sepultura, 25 pertenencias por don Alejandro Marin, en id. id.

«La Confianza.» núm. 10.05, término de Alboloduy, paraje del Romeral, 12 pertenencias, por don Francisco de Paula Martínez, en 9 de Setiembre.

«Canonge.» núm. 9987, término de Nijar, paraje cuesta de Monsú, sierra de Cabo de Gata, 12 pertenencias, por don José Manzano Castro, en 11 de Setiembre.

«El Jordan.» núm. 9989, término de Rioja, paraje del Chumbillo, en Sierra-Alhamilla, 4 pertenencias, por don José Duimovich, en idem, idem.

«Fortuna.» núm. 10.002, término de Enix, paraje nombrado debajo del risco de las higueras, 6 pertenencias, por don José Luque Padilla, en idem, idem.

«El Complemento.» núm. 10001, término de Pulpí, paraje Barrancos superiores al llano de los Cascajares, 76 pertenencias por don Félix Ramirez Boza, en idem, idem.

«Jesús de Nazareno.» núm. 10.012, término de Lubrin, paraje Cañada de la Garganta, 12 pertenencias, por don José Rumí Fuentes, en idem, idem.

«Santa Bárbara.» núm. 10006, término de Lucar, paraje Barranco del Granadino, 6 pertenencias, por don Luis de Torres y García, en idem idem.

«La Nata.» núm. 9997, término de Berja, paraje nombrado llano de Balsa Nueva, vertientes del barranco del Perro, 9 pertenencias, por don Juan Martínez Lopez, en 13 de Setiembre.

«La Infalible.» núm. 10007, término de Berja, paraje Caña del Perro, 30 pertenencias, por don Estéban Abad Ruiz, en idem, id.

«Descuido.» núm. 10.023, término de Pechina, paraje Sierra-Alhamilla y sitio llamado los Pajonares, 13 pertenencias, por don Francisco Lacasa Felices, en 13 de id.

«Por si acaso.» núm. 10018, término de Tabernas, paraje rambla de los Pilares, 4 pertenencias, por don Ramon Ledesma Crehuet, en idem, idem.

«Cangrejo.» núm. 10.020, término de Carboneras, paraje llamado Palain, 20 pertenencias por don Ramon Gonzalez Valero, en idem, idem.

«La Dalia.» núm. 10003, término de Carboneras, paraje llamado La Rosita, 12 pertenencias por don Blas Real Vovis, en 15 de idem.

«La Camelia.» núm. 10004, término de Carboneras, paraje llamado La Rosita y Cañada de D. Rodrigo, 12 pertenencias, por idem, idem en id.

DIRECCION ESPECIAL.

de Sanidad máxima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto en el día 17 y los despachados en el mismo

ENTRADOS.

Ninguno

DESPACHADOS.

Ninguno.

COCHE DE ALMERIA, ADRA, BERJA y vice-versa.

La Empresa de estos carruages ofrece un nuevo carro que hará la misma travesía, para cargo llevando 3 rs. por arroba para el público y 2 y medio rs. para el comercio.

Los Sres. Campos y compañía, de este comercio, han recibido gran partida de Petróleo superior que espendeden á 78 reales caja de dos latas en depósito, y 100 para el consumo de esta capital.

En la calle del Emir, se ha abierto un Colegio de niñas y niños de edad de dos años.

MINA BURRA DE BALAN.

Ventas de minerales plomizos.

Hasta el 30 del corriente mes los señores compradores pueden dirigirse por escrito al Presidente de la sociedad haciendo proposiciones de precios, á fin de que la sociedad pueda aceptar la que crea mas conveniente.

Almería 15 de Setiembre de 1876.
—El Presidente, Juan Capella.

VENTA DE BARRILES PARA UVA.

Se venden MEDIOS BARRILES malagueños de Roble, arcos de Castaño para el envase de uva, á CINCO REALES cada uno, y con serrín de corcho á SIETE REALES.

Informará D. José Ribera y Gaya Paseo del Principe, 51 principal.

A VISO.

El Sr. Garcia Ayola, pone en conocimiento de este ilustrado público, que su estancia en esta no será mas que hasta fines del presente Setiembre, por razon á los muchos trabajos que tiene pendientes en su Establecimiento de Granada, calle de Reyes Católicos núm. 8.

Para que las personas que piensen venir á retratarse á esta su casa, calle de Elvira núm. 11, lo hagan lo mas pronto que les sea posible, para poder dar cumplimiento á los trabajos que se le confien.

VAPOR PARA RUSIA.

Habrá uno de inmejorables condiciones para San Petersburgo, que solo admitirá hasta dos mil Barriles y se hará en esta para cargar el 30 de Setiembre á primeros de Octubre próximo.

Consignatarios, Sres. Fischer y Lluch, Paseo de San Luis núm. 4.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, AL HIGADO, AL VENTRIGLO, AL ESTÓMAGO, A LOS RIÑONES, A LA BILIS Y A LA SANGRE.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, detrenimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mio: Pudo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; preáico, confeso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Atrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvansa mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitió de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 1 2rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alienta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

En cajas de seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

En cajas de seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

En cajas de seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

En cajas de seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

En cajas de seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

En cajas de seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento sin acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 583, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.



OPRESIONES

ASMAS

NEURALGIAS

TOS. INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. DE PECHO.

CATARROS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.—En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle

de Baldrich sirve los pedidos.

En Almeria, Gomez Talavera.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais ecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas de mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacs de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de gran poco macion.

Depósitos en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

JARABE de RABANO Y ODADO



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendación. Son prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un vicio ó acritud de la sangre.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almeria, farmacia de Vivas.

Se vende media acción de la mina Herminia, de sierra Almagrera, lin-

dando con la Encantada, en 8.000 reales.

En esta imprenta darán razón.

LAMPARILLO

Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y fortalece.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almeria, farmacia de Vivas